



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento, y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Redecilla del Camino, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre los solicitantes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona más idónea para el cargo.

En Redecilla del Camino, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,
Julio Gallo García